Seis consejos para afrontar una inspección del Ministerio de Fomento

Por TomTom Telematics

El Plan de Inspección de Transporte por Carretera tiene como finalidad controlar y garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de transporte terrestre. Su objetivo es reforzar las medidas de control, de lucha contra la economía sumergida y contra la competencia desleal.

Generalmente, la inspección se llevará a cabo en la sede de la empresa, ya sea transportista, usuario de transporte u operador, mientras que las fuerzas del estado encargadas de la vigilancia en carretera se centrarán en los vehículos.

Para afrontar con éxito una inspección de transporte terrestre la documentación que se necesita preparar sería:

- **Autorización para la realización de servicios de transporte**. Es la prueba de que se cumplen los requisitos cualitativos exigidos por ley. Si la inspección se hace en carretera, lo habitual es que se solicite a los vehículos pesados. Si tiene lugar en la empresa, el control se hará tanto a empresas de transporte como a operadores logísticos. En el transporte de viajeros, las inspecciones a vehículos se llevarán a cabo normalmente en estaciones de autobuses, trenes, aeropuertos, etc.

- **Tiempos de conducción y descanso**. El control de los tiempos de conducción y descanso es uno de los objetivos prioritarios de la inspección. Por un lado por evitar la competencia desleal entre empresas y, por otro, por mejorar la seguridad en carretera. Es más, para cumplir con la normativa europea, el Estado tendrá que controlar más de un millón y medio de jornadas de trabajo en empresas. Para la inspección, se necesitará presentar el registro de los datos de tacógrafo y de las tarjetas del conductor. Asimismo, se controlarán las posibles manipulaciones del tacógrafo y del limitador de velocidad en los vehículos, con herramientas tecnológicas que permiten analizar dichos dispositivos directamente en la carretera.

- **Cualificación inicial y formación continua de los conductores**. El Parlamento Europeo establece la obligatoriedad para los conductores de vehículos con permiso de conducir de las clases D1, D1+E, D, D+E, C1, C1+E, C y C+E de contar con una cualificación inicial y una formación continua. Es decir, para los conductores españoles, es necesario disponer de una tarjeta de cualificación del conductor. Para conductores de otros países de la UE, también será válido un permiso de conducir con código comunitario 95 inscrito en el mismo. Para conductores de países de fuera de la UE, la empresa debe contar con un certificado de conductor. Para su solicitud, la empresa debe acreditar el alta en la Seguridad Social del conductor.

- **Visado de autorizaciones**. Es necesario solicitar un visado de las autorizaciones para la realización de servicios de transporte, con el fin de que la Administración pueda constatar el mantenimiento de las condiciones que, en su momento, permitieron que se obtuvieran dichas autorizaciones. De esta forma se evita que empresas que,

en su momento, obtuvieron la autorización para dedicarse al transporte por carretera por cumplir ciertos requisitos, sigan llevando a cabo esta tarea pese a que ahora no los cumplan.

- **Excesos de peso y de mercancías peligrosas**: estos controles se llevan a cabo con el fin de evitar los daños y peligro que supone el exceso de peso o el transporte de mercancías peligrosas para la seguridad vial. En el caso de las mercancías peligrosas, se debe aportar una hoja de control que la empresa deberá haber proporcionado al conductor.

- **Control de transporte de viajeros, escolares y menores**: cuando se realiza una inspección a empresas que ofrecen servicios de transporte de personas, es necesario asegurar que cumplen la normativa y que mantienen las mismas condiciones que tenían cuando fueron adjudicatarias de los distintos contratos, incidiendo especialmente en el número de vehículos y las características que se habían ofertado. Por tanto, es importante contar con las autorizaciones y visados correspondientes.

Para saber más sobre la normativa de transporte por carretera y sobre cómo gestionar los datos, se puede encontrar más información en los siguientes artículos:

- Quién debe guardar los datos del tacógrafo
- Cómo afectan la LOTT y la ROTT a tu flota
- Conoce la normativa vigente sobre transporte de pasajeros ■